

ANUNCIO de 7 de octubre de 2025 por el que se pone a disposición del público la solicitud de la autorización ambiental unificada de la explotación de ganado vacuno de leche, promovida por El Cerro Holtein TC, en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz). Expte.: AAU25/091. (2025081694)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) de la explotación de ganado vacuno de leche promovida por El Cerro Holtein TC, en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El proyecto de la solicitud de la autorización ambiental unificada se describe a continuación:

Ubicación.

La explotación estaba ubicada en la parcela 144 del polígono 42 del término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz). La superficie de la finca que ocupa estas parcelas es de 1,15 has. Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 826589.13 Y: 4294945.86.

Categoría.

El proyecto está incluido en:

- La categoría 1.3.a) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipifi-

cación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 50 emplazamientos para vacuno de leche.

Actividad.

Se proyecta una explotación ganadera con 420 cabezas de ganado vacuno de leche en régimen intensivo.

Infraestructuras y equipos.

Instalaciones.

- Nave de estabulación de 6.463 m².
- Fosa de purines en hormigón armado, con capacidad de 7.200 m³, impermeabilizada y conectada a la recogida de aguas de lavado y lixiviados.
- Estercolero impermeabilizado de 600 m³, con sistema de recogida de lixiviados.

El dimensionamiento de la explotación corresponde a un censo total de 420 cabezas de ganado (equivalente a 343,5 UGM), distribuido de la siguiente forma:

- Terneras 0-3 meses: 25 plazas.
- Terneras 3-12 meses: 60 plazas.
- Novillas 12-24 meses: 85 plazas.
- Vacas adultas de aptitud láctea: 250 plazas.

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental unificada del proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 7 de octubre de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.